ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADA POR LAS ENTIDADES LICITADORAS AL SIGUIENTE CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO:

"ADJUDICACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NECESARIAS PARA LA CENTRALIZACIÓN DE LOS FONDOS Y MATERIALIZACIÓN DE LOS PAGOS DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) Y DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)"

Reunida la Mesa de contratación de la Consejería de Economía y Hacienda, a las 12,30 horas del día 3 de marzo de 2010, para examinar y calificar la documentación administrativa aportada por las entidades licitadoras en el *Sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos"* de la licitación, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos:

BANCO SANTANDER, S.A.:

- De conformidad con la cláusula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, deberá aportar debidamente relleno y firmado el Anexo IV relativo a la *"Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar"*. A este respecto se indica que dicho Anexo deberá firmarse por alguno de los siguientes órganos de dirección o representación, según corresponda: Administrador único, Administradores solidarios, Administradores mancomunados o por el

Consejo de Administración a través de la firma de su Secretario y con el visto bueno de su Presidente.

BANCO SABADELL, S.A.:

- De acuerdo con la cláusula 9.2.1.b) del referido Pliego, deberá aportar escritura de poder de representación, debidamente bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de Don Rodrigo Molina Montes y de Don Agustín Rodríguez Ruiz.

- De conformidad con la cláusula 9.2.1.d) del citado Pliego, los Anexos II *("Declaración responsable de tener capacidad para contratar"*) y III *("Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación")* del citado Pliego deberán ser expresamente firmados por ambos apoderados del Banco Sabadell, S.A. Mientras que el Anexo IV *"Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar"* deberá ser firmado por alguno de los siguientes órganos de dirección o representación, según corresponda: Administrador único, Administradores solidarios, Administradores mancomunados o por el Consejo de Administración a través de la firma de su Secretario y con el visto bueno de su Presidente.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA).

- Deberá aportar escritura de poder de representación, debidamente bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de Don Juan Reguera Díaz, de acuerdo con la cláusula 9.2.1.b) del citado Pliego.

La Mesa acuerda conceder un plazo a las entidades mencionadas para la subsanación de los citados defectos, mediante la presentación de los documentos correspondientes en el Registro General de la Consejería de

Economía y Hacienda, que se extiende hasta las 20:00 horas del viernes, 5 de marzo de 2010.

Asimismo, la Mesa acuerda proceder a la apertura de las proposiciones técnicas el lunes, 8 de marzo de 2010, a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, situada en la planta quinta del edificio Torretriana.

Sevilla, 4 de marzo de 2010
LA SECRETARIA DE LA MESA

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Economía y Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA
SEVILLA

Fdo.: Carmen Garrido González